

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 1 de 10
	FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN AL EJECUTOR TOLIMA

A. Información General

Dependencia responsable:	
Código de la meta:	P3S45MP18
Nombre de la meta:	Innovación para el mejoramiento de la gestión pública del departamento
Indicador de producto:	Documentos de planeación realizados
Tipo de Indicador:	Acumulado
Meta del Cuatrienio:	1

B. Información Específica de la Meta

META PROGRAMADA VIGENCIA	META ALCANZADA *	AVANCE DE EJECUCIÓN PARA ESTE CARGUE **	TOTAL, EJECUTADO ACUMULADO PARA LA VIGENCIA
0.75	0.55	0.05	0.60

*: Corresponde al valor registrado en el ejecutor antes de este cargue de información.

Dependiendo del tipo de indicador, si es No acumulado, para el primer cargue de información es 0

**: De acuerdo a la unidad de medida del indicador de la meta.

Nota: La programación y avances de ejecución deben corresponder a lo ingresado en el sistema de evaluación y seguimiento Ejecutor.

C. Definición de Tiempos de Reporte

Fecha del Reporte: (15/07/2026) (Corresponde al momento en el que se diligencia el formato único de cargue)

Periodo de Reporte: 01/01/2026 al 30/06/2026

D. Relación de Soportes y Evidencias

TIPO DE SOPORTE	
FOTOGRAFICO o VIDEOS	X
CONTRATO / CONVENIO	X
ACTA	
INFORME	
OTRO ¿CUÁL? (Indicar)	

Tipo de soporte: (Marcar con una X en las opciones que describan el tipo de soporte)

E. Registro de Población Beneficiada

BENEFICIADOS	CUANTOS
PERSONAS	419
FAMILIAS	
MUNICIPIOS	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
HOSPITALES	
ASOCIACIONES	
OTRO ¿CUÁL? (Indicar)	

Beneficiados: (Especifique por tipo de beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

"La única versión vigente y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema Integrado de Gestión SIG – Micrositio MIPG – Pagina Institucional. Cualquier copia o impresión física se considerará un documento no controlado."

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 2 de 10
	FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

F. Identificación de Enfoque Diferencial y Territorial

ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL	CATEGORÍA	CUANTOS
TERRITORIAL	URBANO	
	RURAL	
ÉTNICO	INDÍGENA	
	AFRO	
	RROM	
GÉNERO	HOMBRE	
	MUJER	
	OTRO	
CICLO VITAL	(0 – 5 AÑOS)	
	(6 – 11 AÑOS)	
	(12-17 AÑOS)	
	(18 A 28 AÑOS)	
	(29 A 59 AÑOS)	
	(MAYOR DE 60 AÑOS)	
CONDICIONES DIFERENCIALES Y DE VULNERABILIDAD	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	VICTIMAS DEL CONFLICTO	
	JEFATURA DE HOGAR	
	EXTREMA POBREZA	
	DESMOVLIZADO	
	LGBTIQ+	
	OTRO ¿CUÁL?	

Enfoque diferencial y territorial: (Especifique de acuerdo al enfoque diferencial y territorial para los beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

Nota: Se debe aclarar que la suma del total de beneficiarios no equivale al total de la población con enfoque diferencial, ya que un beneficiado puede pertenecer a más de un enfoque diferencial.

G. ACTIVIDADES REALIZADAS	
1.	Actividad ejecutada con proyecto:
	NOMBRE DEL PROYECTO*: “Fortalecimiento E Innovación A La Gestión Publica En El Departamento Del Tolima” BPIN: 2024004730045
	ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCIÓN: Fortalecimiento Institucional
	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES EJECUTADAS: BIENES MUEBLES E INMUEBLES
	Impuesto Predial: Se realizó pago de impuesto predial de 14 predios ubicados en la ciudad de Ibagué por valor de \$398.484.000, con CDP 3552 del 6 de marzo de 2026.
	Administración Del Patrimonio Inmobiliario Del Departamento Del Tolima: La Dirección de Recursos Físicos y Gestión de Servicios adelantó durante la vigencia 2026 diversas actuaciones técnicas, jurídicas y administrativas encaminadas a la estructuración, trámite y ejecución de proyectos relacionados con la administración del patrimonio inmobiliario del Departamento del Tolima. Las actividades desarrolladas comprendieron la revisión jurídica y técnica de los inmuebles, estudios de títulos, verificación catastral y registral, elaboración de documentos soporte, coordinación interinstitucional, acompañamiento durante el trámite de aprobación de las ordenanzas y el desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias para su materialización. Se realizó las siguientes gestiones de los

"La única versión vigente y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema Integrado de Gestión SIG – Micrositio MIPG – Pagina Institucional. Cualquier copia o impresión física se considerará un documento no controlado."

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 3 de 10
	FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

G. ACTIVIDADES REALIZADAS	
	siguientes bienes inmuebles: - Ordenanza 006 del 27 de mayo de 2026, sesión de inmueble "La Alsacia", ubicado en el municipio de Libano a favor de Egetsa - Ordenanza 009 del 10 de junio de 2026, Enajenación de bienes inmuebles fiscales en el municipio de Prado. - Actuaciones orientadas a la formalización jurídica del predio Alfonso Reyes Echandía, ubicado en el municipio de Chaparral.
2.	SENSIBILIZACIÓN CERO PAPEL Y POLITICA AMBIENTAL Se conformó un grupo técnico integrado por el personal de apoyo del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ingenieros eléctricos y personal de mantenimiento, con el propósito de documentar e implementar un Plan de Eficiencia Energética, así mismo se han realizado inspecciones pisos a piso e inventarios de luminarias y equipos eléctricos y electrónicos que nos permita actualizar los indicadores de consumo de energía. Se brinda bimensual retroalimentación al personal de servicios generales con el propósito de reforzar las buenas prácticas en la gestión de residuos, enfatizando la correcta instalación de bolsas según el código de colores en los puntos ecológicos, así como la adecuada separación en la fuente, asegurando la estandarización de procedimientos, la trazabilidad de las actividades y la generación de evidencia documental. Se realizó una inspección a los contenedores del edificio central de la Gobernación del Tolima en el FOR-RF-028 con el objetivo de identificar los puntos críticos donde se requiere la instalación de nuevos recipientes, así como aquellos que deben ser reemplazados para garantizar su adecuada ubicación y correcto funcionamiento. Se efectuó la entrega de 70 tóner recolectados en el almacén de la entidad a la Asociación de Recicladores Opción de Vidas, entidad encargada de realizar la gestión posconsumo de estos residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). Se diseño el plan de trabajo para el Control de Plagas, en el cual se definieron los cronogramas de ejecución y las actividades a desarrollar para la vigencia 2026, incluyendo la programación de inspecciones, fumigaciones, refuerzos biológicos, manejo de cebaderas y lavado de tanques, estableciendo lineamientos técnicos, frecuencias y responsabilidades para garantizar la correcta ejecución, seguimiento y control del programa conforme a las condiciones sanitarias y necesidades identificadas.
3.	COMPONENTE PARQUE AUTOMOTOR Se continua con el control y seguimiento del suministro de combustible a través de la implementación de Chips y para el control de peajes la implementación de Tags, para el parque automotor, mejorando de esta forma la eficiencia y eficacia en los procesos de control. Suscripción de contrato por un valor de 787,5 millones (Contrato 3025) para el mantenimiento del parque automotor, así como contratos por 80 millones (Contrato 1980) para revisión tecno mecánica; \$800.700.000 (Contrato 2978) para combustible y \$140.000.000 (Contrato 2979) para peajes, para un total de \$1.340 millones con recursos de funcionamiento. Servicios Generales y Vigilancia: Se inició el año 2026 con contrato de vigilancia para el año 2025, se suscribió nuevo contrato de Aseo y Cafetería para el año 2026 por un valor de \$1.641,7 millones con recursos de funcionamiento mediante contrato 3001 de 2026.

Nota: El formato está diseñado para permitir el registro de múltiples actividades. El usuario puede insertar o diligenciar la cantidad de filas que considere necesarias para describir de manera integral y detallada el avance físico de la meta de producto.

"La única versión vigente y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema Integrado de Gestión SIG – Micrositio MIPG – Pagina Institucional. Cualquier copia o impresión física se considerará un documento no controlado."

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 4 de 10
	FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

- Si el cumplimiento de la meta se da con la ejecución de un proyecto, la actividad debe corresponder a la establecida en la actividad del plan de acción del proyecto y diligenciar el nombre del proyecto y el BPIN.
- Si el cumplimiento de la meta se logra por gestión institucional, indicar la entidad que apoyó su desarrollo y en lo posible el recurso ejecutado
- Si el cumplimiento se da con acciones realizadas con el recurso humano de la dependencia, indicar detalladamente las actividades desarrolladas por el equipo de trabajo para el cumplimiento de la meta. En este caso NO es obligatorio diligenciar los campos de Nombre del Proyecto. Código BPIN y Actividad específica del Plan de Acción del proyecto.

H. LOCALIZACIÓN (inversión focalizada)

MUNICIPIO	BIEN Y SERVICIO	VALOR * RP**
Todos	Fortalecimiento Institucional	N/A
TOTAL EJECUTADO		

*: solo si aplica.

RP*: registro presupuestal.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		FOR-PE-001
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Versión: 02
	FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Pág. 5 de 10
			Vigente desde: 08/04/2026

I. EVIDENCIAS

1. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Por la cual se reconoce y ordena un pago a favor del municipio de Ibagué Tolima por concepto de impuesto predial de los bienes inmuebles identificados con fichas catastrales y matrículas inmobiliarias No. 01-03-0120-0001-000, 350-198654; 01-09-0173-0003-000, 350-23765; 01-02-0022-0002-000, 350-198887; 01-02-0031-0084-000, 350-22004; 01-09-0889-0005-000, 350-107593; 01-09-0889-0013-000, 350-107601; 00-03-0007-0121-000, 350-175143; 00-04-0037-0508-000, 350-88143; 01-09-0889-0001-000, 350-107589; 00-04-0005-0053-000, 350-29905; 01-10-0316-0049-000, 350-43508; 01-05-0095-0014-000, 350-101391; 00-04-0026-0009-000, 350-18005; 00-02-0001-0170-000, 350-132591 de propiedad del Departamento del Tolima."

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Departamental número 0004 de enero 01 de 2024 y 0460 de agosto 23 de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante liquidación oficial de impuesto predial, el Municipio de Ibagué Tolima emitió las facturas con liquidación No. 26010310096314, vigencia 2026, por el valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$54.009.000)**, Factura No. 26010310096280 vigencia 2026, por el valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE (\$6.521.000)**, factura No. 26010310096413 vigencia 2026, por el valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$10.438.000)**, factura No. 26010310096498 vigencia 2026, por el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$258.978.000)**, factura No. 26010310120742 vigencia 2026, por el valor de **\$ CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (144.000)**, factura No. 26010310096996 vigencia 2026, por valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS**

Pago Impuesto Predial

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		FOR-PE-001
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Versión: 02
	FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Pág. 6 de 10
			Vigente desde: 08/04/2026



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DEL TOLIMA

SECRETARÍA GENERAL
NIT. 809.000.799-0

0006

ORDENANZA NUMERO

DE 2026

(27 MAY 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA REALIZAR LA CESIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO".

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política, el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN A TÍTULO GRATUITO. Autorizar a la Gobernadora del Departamento del Tolima para ceder a título gratuito a favor de la EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. —EGETSA—, identificada con NIT No. 809.010.915, la totalidad del inmueble de propiedad del Departamento del Tolima denominado "LA ALSACIA", identificado con matrícula inmobiliaria No. 364-19935 y ficha catastral No. 734110101000000020015000000000, ubicado en el municipio de Libano, Tolima.

La autorización conferida mediante la presente ordenanza recae única y exclusivamente sobre el inmueble antes identificado y no comprende otros bienes, predios, áreas, franjas, cuotas, porciones, derechos indeterminados o inmuebles distintos.

ARTÍCULO SEGUNDO. IDENTIFICACIÓN PLENA Y ALCANCE DEL INMUEBLE. La cesión autorizada corresponde a la totalidad del inmueble identificado en el artículo primero de la presente ordenanza, y no a una parte, fracción, cuota, porción o área parcial del mismo.

El acto jurídico mediante el cual se formalice la transferencia deberá incorporar la identificación completa del inmueble, incluyendo ubicación, área, matrícula

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 7 de 10
	FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DEL TOLIMA

SECRETARÍA GENERAL
NIT. 809.000.799-0

0009

ORDENANZA NUMERO DE 2026

10 JUN 2026

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA PROTEMPORE A LA
GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA ENAJENAR
BIENES INMUEBLES FISCALES UBICADOS EN LA ZONA NO INUNDABLE DE
LA REPRESA DE HIDROPRADO EN EL MUNICIPIO DE PRADO Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En Ejercicio de las facultades del Artículo 300 de la Constitución Nacional, el artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, y, así como las demás normas que le sean concordantes, en uso de sus atribuciones legales y,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZACIÓN. Autorizar a la señora Gobernadora del Departamento del Tolima para realizar la enajenación directa de los inmuebles fiscales de propiedad del Departamento del Tolima, ubicados en el Municipio de Prado - Tolima (zona no inundable de la represa de Hidroprado)

La enajenación directa de los inmuebles deberá adelantarse conforme a lo dispuesto en el **artículo 277 de la Ley 1955 de 2019**, modificadorio del artículo 14 de la Ley 708 de 2001, la Ley 2044 de 2020, el Decreto 149 de 2020, el Decreto 523 de 2021 y las demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten, de acuerdo con la naturaleza jurídica de cada predio y las condiciones particulares de procedencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso, no se podrán enajenar los inmuebles que se hallen en las siguientes situaciones jurídicas o fácticas:

- Que se encuentren en zona de riesgo o en zonas de alto riesgo no mitigable.
- Que cuenten con afectaciones de carácter jurídico, natural o de servicios públicos que impidan su enajenación.
- Que se encuentren al servicio de instituciones públicas.
- Que se encuentren destinados a instituciones educativas públicas u otros equipamientos públicos esenciales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La autorización conferida comprende únicamente los inmuebles fiscales de propiedad del Departamento del Tolima que, previa verificación individual, se encuentren dentro del ámbito material señalado en el presente artículo y respecto de los cuales se acredite la procedencia de la enajenación directa conforme al régimen jurídico aplicable.

1

Trámite y Estado de las Ordenanzas y Actuaciones Relacionadas con la Administración del Patrimonio Inmobiliario del Departamento del Tolima

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 8 de 10
	FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

2. POLITICA AMBIENTAL



Actividades plan de Gestión Ambiental- Saneamiento básico

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 9 de 10
	FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

Contrato No.	- 3038 -	Fecha	14 ABR 2026
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Contratista:	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LA DOBLE W. LTDA ✓		
Identificación:	809007391-1 ✓		
Representante legal:	ANA MARIA CASTRO HERRERA ✓		
cedula:	1032470192 ✓		
Número del proceso:	MEN-034-2026		
Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por NIDIA YURANY PRIETO ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.539.762, en calidad de Secretaria Administrativa y de Talento Humano, de conformidad con el Decreto N°. 0004 Del 01 de enero de 2024, delegada por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenadora del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto 0460 del 23 de agosto de 2024, adicionado por el Decreto 0472 de 30 de agosto de 2024 y quien se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, la EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LA DOBLE W. LTDA, identificada con Nit 809007391-1, representada legalmente por la señora ANA MARIA CASTRO HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1032470192 quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1. Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA CON MEDIO ARMADO Y MEDIO TECNOLÓGICO ✓		

Contrato Vigilancia

Cordialmente,


LUIS ALFONSO RINCON CASALLAS
 Director de recursos físicos Y Gestión Del servicio
 Secretaría Administrativa y de Talento Humano

Elaborado: Sergio Sierra - Contratista SATH

Revisado y Reportado por: Yolanda Acosta – Contratista SATH

Cargado por: Laura Barreto – Contratista SPPT

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 10 de 10
	FORMATO UNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

Control de Cambios

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
28/06/2022	Primera Emisión Formal del Formato Único para el cargue de la información en el aplicativo Ejecutor Tolima	01
08/04/2026	Se actualizó la codificación del proceso y las tablas de información en el formato, asegurando consistencia, claridad y alineación con los estándares documentales vigentes	02